MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Resolución N° 424

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 09/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I., RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Asunción, 16 de Junio de 2010

VISTO: *El Dictamen elevado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 15 de junio de 2010, por el cual expone las causales y justifica la ampliación de la vigencia e incremento del monto del Contrato N° 091/2010 referente a la Contratación Directa por Excepción N° 01/2010 "Contratación de Servicios de Seguridad y Gestión para el Centro Educativo de Ciudad del Este y la Penitenciaría Regional de Mayores de Pedro Juan Caballero" suscrito con la firma* ***DORAM S.A.C.I.;*** *y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro •

Resolución N° 424/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 09/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA DORAM S.A.C.I., RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 280.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a ampliar la vigencia e incrementar el monto del **Contrato N° 09/2010** suscrito con la firma **DORAM S.A.C.I.** por un monto total a contratar de **G. 159.957.672 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y dos)**, según el Anexo N° 1 "DETALLE DE MONTO INCREMENTADO", con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***MODIFICAR** el Contrato Vigente que afectan a la vigencia y al monto, y asentar en una Addenda.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

NÉSTOR STELATTO MOJOLI
Secretario General

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Resolución Nº 424/10

ANEXO Nº 1

DETALLE DE MONTO INCREMENTADO

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 01/2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO

									DORAM S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD ESTE y PARA LA PENITENCIARIA MAYORES de PEDRO JUAN CABALLERO	DORAM S.A.C.I.	NACIONAL	DIAS	EVENTO	1	24	6.664.903	159.957.672
MONTO TOTAL INCREMENTADO										159.957.672

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *